



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
SUBDPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES**

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3 N° 4091/2017
MAT.: DZS_Autoriza pago de BAS
TEMUCO, 18/12/2017

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Resolución Exenta 8A/N° 53 del 11/01/2017, Resolución Exenta 2G/N°871 del 06-10-2017, Resolución Exenta 4A/N°106 13/01/2017, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del prestador **Richard Jorge Vega Durán**, al Fondo Nacional de Salud, para la cancelación del BAS: **348624363**; no pudiendo ser cancelado de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;
2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago del BAS mencionado en el punto anterior;
3. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias;

RESOLUCIÓN:

1. Autorizar al prestador **Richard Jorge Vega Durán**, el pago del BAS indicado en el número 1 de los Considerando;
2. Que el prestadora al presentar a cobro los Bonos de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución;

"Por orden de la Sra. Directora"

**SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

SVC / ACA / vcp

DISTRIBUCIÓN:

- RICHARD JORGE VEGA DURÁN;
- SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES DZS.
- OF. DE PARTES (AFECTA AL ART.7° LETRA G. LEY 20.285/2008).